

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA CONVOCADO POR ORDEN DE 17 DE JULIO DE 2024, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, SOLIDARIDAD Y GARANTÍA ALIMENTARIA DE ANDALUCÍA, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL, VOLUNTARIADO, CONCILIACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD, PARA EL EJERCICIO 2024

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, correspondientes a la línea subvenciones destinadas a Entidades Locales Andaluzas para el desarrollo de programas dirigidos a la Comunidad Gitana, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **5 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: MANUEL ASECIO CABEZA

AV. HYTASA, 14 41071 SEVILLA
Telef. 955048000 Fax. 955048234



Código:	Ry71i882PFIRMA4JqjgBEyjb4RdjX	Fecha	10/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	1/5





ANEXO

SUBVENCIONES DESTINADAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS DIRIGIDOS A LA COMUNIDAD GITANA

COMUNIDAD GITANA(PICGA)

1.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000005-1

CIF Entidad Solicitante: P2900800J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA COMUNIDAD GITANA EN ALHAURÍN EL GRANDE

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.
- Apartado. 4.9. Se deben definir los Resultados esperados de las actividades propuestas
- Apartado 4.10. Descripción de Indicadores. Falta cumplimentar la descripción y los valores de los indicadores

2.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE CARTAYA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000023-1

CIF Entidad Solicitante: P2102100A

Objeto/Actividad Subvencionable: PROYECTO DE INTERVENCIÓN COMUNITARIA PARA LA PROMOCIÓN SOCIAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA GITANAS, OS CHIROS IV

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.

3.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE GUADIX

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000031-1

CIF Entidad Solicitante: P1809100I

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL DE INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA EN EL MUNICIPIO DE GUADIX

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior(Fecha inicio correcta 30-12-2024).

Código:	Ry71i882PFIRMA4JqjgBEyjb4RdjX	Fecha	10/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	2/5





4.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE HUELVA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000024-1

CIF Entidad Solicitante: P2104100I

Objeto/Actividad Subvencionable: INTERVENCION SOCIAL CON LA COMUNIDAD GITANA

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.
- Apartado 4.6. Debe marcar que es un programa de continuidad e identificar el expediente.

5.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE NIJAR

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000027-1

CIF Entidad Solicitante: P0406600G

Objeto/Actividad Subvencionable: ATENCION SOCIO-COMUNITARIA EN LA COMUNIDAD GITANA DE NIJAR

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior(Fecha inicio correcta 01-12-2024).

6.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PRIEGO DE CORDOBA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000003-1

CIF Entidad Solicitante: P1405500H

Objeto/Actividad Subvencionable: CONVIVENCIA, EDUCACIÓN Y CULTURA EN LA COMUNIDAD GITANA

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior (Fecha inicio correcta 01-04-2025).

7.ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000029-1

CIF Entidad Solicitante: P1405600F

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA INTEGRAL PARA LA INCLUSIÓN DE LA COMUNIDAD GITANA PONTANA

A Subsananar:

- Apartado 4. 11. 1. A Gastos de personal: supera el tope máximo de costes salariales subvencionables en 2024, debiendo ajustarse a la tabla de retribuciones el personal laboral de la Junta de Andalucía (VI Convenio Colectivo).

Código:	Ry71i882PFIRMA4JqigBEyjb4RdjX	Fecha	10/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	3/5





8. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE ROTA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000012-1

CIF Entidad Solicitante: P1103000D

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE INTERVENCIÓN CON LA COMUNIDAD GITANA "LA ESCUELITA"

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior(Fecha inicio correcta 16-06-2024).

9. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000009-1

CIF Entidad Solicitante: P4109100J

Objeto/Actividad Subvencionable: INCORPORANDO EL LIDERAZGO DE NIÑAS Y MUJERES GITANAS

A Subsananar:

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior(Fecha inicio correcta 01-01-2025).

10. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VELEZ-MALAGA

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000001-1

CIF Entidad Solicitante: P2909400J

Objeto/Actividad Subvencionable: "CAMELAMOS SINAR" "QUEREMOS SER"

A Subsananar:

- Apartado 3. Declaraciones responsables: No se ha marcado la declaración que indica que la entidad cuenta con la viabilidad y la oportunidad del desarrollo de dicho programa en centros educativos, penitenciarios o de atención residencial para menores. Sin embargo en el contenido del programa se refleja que se vaya actuar en este tipo de centros. Aclarar este extremo o marcar la declaración si fuera el caso.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: AYUNTAMIENTO DE VICAR

Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000026-1

CIF Entidad Solicitante: P0410200J

Objeto/Actividad Subvencionable: PROGRAMA DE ACTUACION INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA

A Subsananar:

- Datos Cabecera: debe corregir el "Ámbito" y señalar "Comunidad Gitana" así como la "Tipología de entidad solicitante" donde deberá señalar "Ayuntamiento de municipio con población superior a 20.000 habitantes".

- Apartado 4.3. Plazo de ejecución: Error en el plazo de ejecución: tratándose de un programa de

Código:	Ry71i882PFIRMA4JqjgBEyjbC4RdjX	Fecha	10/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	4/5





continuidad, no se inicia inmediatamente después del programa subvencionado en la convocatoria anterior(Fecha inicio correcta 26-12-2024).
- Apartado 4.6. Debe marcar que es un programa de continuidad e identificar el expediente.

12.ENTIDAD SOLICITANTE: MANCOMUNIDAD MUNICIPIOS COMARCA CAMPO DE GIBRALTAR
Expediente SISS:(SSCC)526-2024-00000016-1
CIF Entidad Solicitante: P1100001E
Objeto/Actividad Subvencionable: PLAN INTEGRAL CON LA COMUNIDAD GITANA DE ANDALUCIA
A Subsananar:
- Apartado 4. 11. 1. A Gastos de personal: Falta incluir las titulaciones del personal contratado.

Código:	Ry71i882PFIRMA4JqjgBEyjb4RdjX	Fecha	10/10/2024
Firmado Por	MANUEL ASECIO CABEZA		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	Página	5/5

